

Prospecto Portafolio de Inversión “Acciones LATAM”

1. **Nombre de El Portafolio de Inversión:** “Acciones LATAM (en adelante, la “Portafolio”).
2. **Sociedad Administradora:** BTG Pactual Sociedad Fiduciaria S.A.
3. **Custodio de valores:** Cititrust S.A.
4. **Tipo de Portafolio:** Portafolio de Inversión Convencional y de tipo abierto.
5. **Alternativas de inversión a las que pertenece:** N/A
6. **Objetivo de inversión:** Poner a disposición de los Partícipes un instrumento de inversión en renta variable orientado, sin garantizarlo, al crecimiento de capital en el largo plazo. El Portafolio se enfoca en invertir principalmente en el fondo mutuo de inversión internacional “BTG Pactual SICAV – Latin America Equity Fund” (en adelante “el Fondo”) domiciliado en Luxemburgo, el cual es gestionado por BTG Pactual Asset Management US, LLC y sub gestionado por BTG Pactual Asset Management S.A DTVM (Brazil), ambas **entidades son vinculadas a la Sociedad Administradora.** Subsidiariamente, al invertir, según el caso, en activos del exterior, El Portafolio estará expuesta a monedas extranjeras.
7. **Vigencia del Portafolio:** La fecha de creación del Portafolio es el 26 de enero de 2021 y tendrá una duración indefinida. La Sociedad Administradora podrá en cualquier momento, modificar, fusionar, y/o suprimir la Portafolio que considere apropiadas para ajustarse a las condiciones de mercado, satisfacer las necesidades de los Partícipes y/o Patrocinadores o para el mejor funcionamiento del Fondo de conformidad con lo señalado en la Sección 7.1.5 del Reglamento
8. **Inversión mínima y máxima por Partícipe:** El Portafolio tendrá una inversión mínima por Partícipe de diez millones de Pesos (\$ 10.000.000). El límite máximo de inversión por Partícipe estará consignado en el manual de servicios.
9. **Monto mínimo y máximo total de El Portafolio:** No existen restricciones de monto total mínimo o máximo.
10. **Permanencia mínima y preaviso de redención:** El Portafolio

tendrá un plazo mínimo de permanencia de quince (15) días. El Partícipe deberá anunciar a la Sociedad Administradora la intención de redención de su inversión en el Portafolio con los días de preaviso previstos en el Manual de Servicio de conformidad con lo establecido en la Sección la 7.6.1 del Reglamento del Fondo.

11. Comisiones de Administración, planes de descuento aplicables:

a) Comisiones Fijas:

Comisión sobre saldos administrados. La Sociedad Administradora cobrará una comisión sobre saldos administrados equivalente al **1.0% EA**. Esta comisión se liquidará y causará diariamente, pero se pagará a la Sociedad Administradora mensualmente dentro de los treinta (30) días calendario del mes siguiente.

Comisión de Administración por vinculación al Portafolio y/o Alternativa: No aplica

Otras comisiones: Sin perjuicio de las comisiones mencionadas anteriormente, El Portafolio estará sujeta al pago de las siguientes comisiones a favor del Fondo, en línea con lo señalado en su prospecto:

Nombre de la clase / Moneda	Class A (USD)	Class I (USD)
Comisión de Administración	1.25%	0.90%

b) Comisiones Variables:

Comisión sobre rendimientos, Comisión de éxito sobre rendimientos. No aplican.

c) Planes de descuentos aplicables.

Sobre las comisiones se aplicarán los planes de descuento individuales señalados en la Sección 13.4 del Reglamento y en el Manual de Servicio.

12. Penalidades:

El Portafolio no tiene previsto el cobro de penalidades por retiro.

13. Gastos:

Los aplicables relacionados en el Reglamento del Fondo.

14. Traslados, retiros y cancelaciones: Los Partícipes deberán sujetarse a las condiciones operativas de traslado, retiro y/o cancelación previstas en el Manual de Servicio para El Portafolio.

15. Rentabilidad: Las obligaciones de la Sociedad Administradora son de medio y no de resultado. Ni el Fondo ni la Sociedad Administradora podrán garantizar un rendimiento mínimo o la devolución total del capital. El desempeño de El Portafolio dependerá de las inversiones de la misma, principalmente del comportamiento del Fondo, las cuales se encuentran expuestas a los diversos riesgos descritos en el presente Prospecto y en el Reglamento.

16. Perfil de riesgo: El Portafolio tendrá un perfil de riesgo **agresivo** dada la naturaleza de renta variable de los activos subyacentes de la misma y la concentración en un único fondo mutuo de inversión internacional. En consecuencia, los Partícipes siempre estarán expuestos a la posibilidad de pérdidas materiales sobre el capital invertido, en especial, durante horizontes cortos de tiempo, derivadas de cambios adversos en los precios de mercado. El Partícipe objetivo de El Portafolio deberá tener un horizonte de inversión de largo plazo dada la naturaleza de renta variable de sus activos subyacentes.

17. Política de inversión:

Activos Admisibles Objetivo: El Portafolio se enfocará principalmente en invertir en el fondo mutuo de inversión internacional “BTG Pactual SICAV – Latin America Equity Fund”, el cual es administrado y gestionado por BTG Pactual Asset Management US, LLC y sub administrado y gestionado por BTG Pactual Asset Management S.A DTVM (Brazil), ambas entidades son vinculadas a la Sociedad Administradora. En consecuencia, El Portafolio podrá invertir hasta el 100% de sus recursos en dicho fondo.

Otros Activos Admisibles: En el logro del objetivo de inversión, El Portafolio también podrá invertir en los siguientes tipos de activos:

- (a) Participaciones en fondos representativos de índice de acciones, incluidos los ETFs (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds).
- (b) Fondos de inversión colectiva administrados por BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, entidad vinculada a la Sociedad Administradora, cuyo objetivo y política de inversión

sea sustancialmente consistentes con el objetivo de inversión de El Portafolio, de acuerdo con el buen criterio profesional de la Sociedad Administradora. Se aclara que la inversión de El Portafolio en dichos fondos de inversión colectiva se realizará en una clase de inversionista en la cual no haya cobro de comisión de administración por parte de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva.

- (c) Los tipos de activos y operaciones descritos en los instrumentos y operaciones para la administración de liquidez y en las operaciones con instrumentos derivados financieros.
- (d) Los demás tipos de activos, combinaciones de activos, instrumentos y/u operaciones que de acuerdo con el buen criterio profesional de la Sociedad Administradora contribuyan al logro del objetivo de inversión del Portafolio, siempre y cuando los mismos sean considerados admisibles para el Fondo en los términos de la Sección 3.02 del Reglamento.

Integración de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG): El Fondo cuenta con la Política de Inversiones ASG que hace hincapié en una visión, ética y responsable, buscando siempre la creación de valor con el compromiso de preservar el capital. Los riesgos ASG pueden provenir de fuentes internas y externas, y podrán ser considerados en la construcción y presentación de informes del portafolio. El detalle de la Política de Inversiones ASG se encuentra en el Reglamento.

Límites y prohibiciones: El Portafolio estará sujeta al cumplimiento de las prohibiciones previstos en la sección 7.7 del Reglamento y en el Marco Normativo Vigente, los límites por emisor u originador establecidos por los Órganos de administración de la Sociedad Administradora. Adicionalmente:

Macro Activo	Rangos
Renta Variable ¹	0 – 100%
Renta Fija ²	0 – 100%

¹ Renta Variable: Incluye las acciones, ADRs y GDRs, los fondos bursátiles incluidos los ETFs, fondos mutuos de inversión internacionales y los Fondos de inversión colectiva que emulen índices nacionales o extranjeros y sean sustancialmente consistentes con el objetivo de inversión del Portafolio.

² Renta fija: Incluye todos los tipos de activo de la política de inversión que inviertan en títulos de contenido crediticio y cualquier otro activo o derecho económico, incluidos los Fondos de inversión colectiva que sean sustancialmente consistentes con el objetivo de inversión del Portafolio, los fondos bursátiles incluidos los ETFs con enfoque en renta fija y los depósitos bancarios.

El plazo promedio ponderado al vencimiento máximo del portafolio de inversiones, incluyendo los depósitos en cuentas bancarias y demás operaciones para la administración de liquidez será de dos (2) años.

Exposición	Rangos
Moneda Extranjera ¹	0 – 100%

¹ Moneda Extranjera: Monedas diferentes al Peso Colombiano u otra unidad representativa de moneda nacional, incluyen la exposición otorgada por los instrumentos financieros derivados sobre las mismas.

Nivel de Apalancamiento: El portafolio no podrá realizar operaciones de naturaleza apalancada.

No se considerarán operaciones de naturaleza apalancada en los términos del artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010:

Las operaciones de reporto o repo pasivas y simultáneas pasivas realizadas para atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del Fondo.

Los derivados con fines de cobertura

Los derivados con fines de inversión definidos en el artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010

Operaciones para la administración de liquidez: La Sociedad Administradora podrá realizar los siguientes tipos de operaciones e inversiones en desarrollo de la administración de liquidez del Portafolio:

- (e) Operaciones de reporto activas, simultáneas activas y transferencia temporal de valores originadoras, incluyendo operaciones repo sobre acciones. Solo podrán realizarse sobre valores aprobados por la Sociedad Administradora para en respectivo tipo de operación. No obstante, la Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de reporto y simultáneas pasivas en los términos de este numeral.
- (f) Fondos de inversión colectiva del mercado monetario con una calificación mínima local de AA+ o equivalente, administrados por BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, entidad vinculada a la Sociedad Administradora, cuyo objetivo y política de inversión sean sustancialmente consistentes con el objetivo de inversión de El Portafolio, de acuerdo con el buen criterio profesional de la Sociedad Administradora. Se aclara que la inversión de El Portafolio en dichos fondos de

inversión colectiva se realizará en una clase de inversionista en la cual no haya cobro de comisión de administración por parte de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva.

(g) Fondos “money market” de exterior.

(h) **Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales o en bancos del exterior:** Estos depósitos seguirán las disposiciones contempladas, cuando aplique, en el numeral 4 del artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 de 2010. Adicionalmente, los establecimientos de crédito nacionales admisibles seguirán los lineamientos de los Órganos de Administración de la Sociedad Administradora.

Operaciones con instrumentos derivados financieros: el Portafolio podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura o de inversión definidos en el artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010.

Las operaciones con fines de cobertura podrán realizarse sobre derivados financieros de cualquier naturaleza que permitan cubrir riesgos tales como el riesgo cambiario, el riesgo de mercado, el riesgo de tasa de interés, entre otros.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados se utilizarán sobre activos admisibles en la política de inversión, los cuales son consistentes con el objetivo del Portafolio.

La Sociedad Administradora podrá hacer ajustes temporales a la Política de Inversión de los Portafolios que componen el Fondo por cambios en las condiciones de mercado, esto es, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión definida para el respectivo portafolio. La Sociedad Administradora procederá a ajustarla de manera provisional y conforme a su buen juicio profesional, con los procedimientos internos establecidos.

18. Índice de Referencia: El índice de referencia para el portafolio está compuesto principalmente por **un Fondo bursátil representativos de acciones latinoamericanas** que refleja el objetivo de inversión. La composición del índice contempla el perfil de riesgo, los límites y prohibiciones establecidos, así como la disponibilidad de recursos del portafolio. El índice de referencia cuenta con rebalances mensuales que procuran conservar las participaciones definidas para cada uno de los activos.

ILF: Fondo bursátil representativo de acciones latinoamericanas. - 95%

Disponible: Tasa de Intervención de Política Monetaria. - 5%

La rentabilidad del índice de referencia incluye la comisión de saldos administrados asociada al portafolio y se encuentra en la ficha técnica.

19. Riesgos: El Portafolio está expuesto a los Riesgos de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional, Ambientales, sociales, de gobierno corporativo (ASG), y climáticos señalados en la sección 7.4 del Reglamento y serán gestionados de acuerdo con lo dispuesto en la misma sección del Reglamento. Adicionalmente, el Portafolio está expuesto a los siguientes riesgos:

- (i) Riesgo de concentración: Se refiere a la posibilidad de incurrir en pérdidas superiores a las que se incurriría en un portafolio bien diversificado debido a la total concentración del portafolio en el Fondo.
Mitigación: El grado de mitigación de este riesgo dependerá del nivel efectivo de diversificación del portafolio y de la exposición total en moneda extranjera.
- (j) Riesgo de tasa de interés: Se refiere al impacto negativo que podría causar un incremento o disminución en las tasas de interés de mercado sobre el precio de mercado o valoración de los activos del portafolio.
Mitigación: El principal elemento mitigante de este riesgo es el plazo promedio ponderado máximo de las inversiones del Portafolio establecido en los límites de inversión. Adicionalmente, el grado de mitigación final de este riesgo dependerá del nivel efectivo de diversificación del portafolio por tipo de tasa de interés y de la duración de las inversiones del mismo.
- (k) Riesgo cambiario: El Portafolio estará denominada en Pesos. Por lo tanto, el hecho de realizar inversiones en activos denominados en otras monedas crea exposición al riesgo cambiario.
Mitigación: La posibilidad que tiene el portafolio de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados permite reducir su exposición neta a otras monedas, mitigando así el riesgo cambiario.
- (l) Riesgo de contraparte: Se refiere al riesgo de incumplimiento de los términos contractuales acordados con las contrapartes. Se puede presentar en el ejercicio de operaciones sobre derivados financieros, operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, entre otros.
Mitigación: En caso de que se presente un incumplimiento de contraparte, la Sociedad Administradora hará valer las garantías

pertinentes en aquellos casos que se cuente con ellas, lo que podría implicar un periodo de tiempo para poder liquidar dichas garantías.

- (m) Riesgo asociado a los mercados emergentes: Se refiere al riesgo que existe al realizar inversiones sobre economías emergentes las cuales poseen una infraestructura legal, judicial y regulatoria menos desarrollada que las economías desarrolladas.
Mitigación: No es posible mitigar este riesgo dado que se trata del objetivo del Portafolio.
- (n) Riesgo asociado a la concentración por Sector y/o Geográfica: Al invertir en un sector de mercado o región geográfica específica se pueden presentar volatilidades superiores que las de un portafolio diversificado con un amplio espectro de inversiones. Este riesgo es mayor en inversiones en países emergentes los cuales están expuestos a cambios políticos y económicos.
Mitigación: No es posible mitigar este riesgo dado que se trata del objetivo del Portafolio.
- (o) Riesgo asociado a la inversión en vehículos de inversión colectiva: La posibilidad de invertir en estos vehículos implica, además de los riesgos inherentes a los activos subyacentes, la exposición a todos los otros riesgos asociados a éstos, sus administradores, gestores y/o custodios, tales como el riesgo operacional, liquidez, entre otros. Este riesgo será mitigado mediante una cuidadosa evaluación y “due diligence” de los administradores y/o gestores de dichos vehículos.
Mitigación: Este riesgo será mitigado mediante una cuidadosa evaluación y “due diligence” de los administradores y/o gestores de dichos vehículos.

20. Requisitos de las recomposiciones: No existen requisitos particulares para la recomposición, excepto el cumplimiento del término de preaviso de redención señalado en el Numeral 10 del presente Prospecto. Las recomposiciones o traslados de Portafolios o Alternativas solicitados se harán en los términos y plazos previstos en el Manual de Servicio

21. Disponibilidad para nuevos Aportes: La Sociedad Administradora mantendrá actualizado en el Manual de Servicio y/o en el sitio web www.btgpactual.com.co el listado de Portafolios y/o Alternativas de Inversión disponibles para nuevos Aportes de los Partícipes.

22. Condiciones de apertura, cierre y reapertura: Será potestad de la Sociedad Administradora determinar la disponibilidad de El Portafolio para la recepción de nuevos Aportes. La misma estará

disponible para recibir nuevos Aportes siempre que esté publicada en el listado de Portafolios de Inversión disponibles señalado en el Numeral anterior.

23. Disponibilidad de El Portafolio para los Planes de Pensiones, sus Partícipes y Patrocinadores: Este Portafolio estará disponible inicialmente exclusivamente en el Plan Individual Abierto. Lo anterior sin perjuicio de que la Sociedad Administradora pueda extender su disponibilidad a uno o más Planes Institucionales Empresariales.

24. Información Operativa:

- a) **Procedimiento y requisitos para la constitución y redención de unidades:** Aplican los procedimientos y requisitos señalados en el Manual de Servicios.
- b) **Canales de atención disponibles:** Como canales de atención disponibles para atender a los partícipes y entidades patrocinadoras se encuentra las oficinas de la BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, en virtud del contrato de uso de red vigente celebrado con dicha entidad, el sitio de internet de la sociedad Administradora disponible en www.btgpactual.com.co y los demás que sean señalados en el Manual de Servicio.

25. Información Adicional:

- a) **Medios de reporte de información a los partícipes, entidades patrocinadoras y al público en general:** Además del presente Prospecto, son mecanismos de información el Reglamento del Fondo, la Ficha Técnica, el Extracto de Cuenta, el Manual de Servicio y el Informe de Rendición de Cuentas, tal y como se señala en el Capítulo V del Reglamento.
- b) **Situaciones particulares de Conflicto de interés:** Los lineamientos, situaciones, políticas, normas y procedimientos para la administración y revelación de los conflictos de interés se sujetarán a lo establecido en el Marco Normativo Vigente, en el Código de Buen Gobierno y en el Manual de Compliance de la Sociedad Administradora.

26. Cesión de unidades de participación en el Portafolio: Los derechos y obligaciones de los Partícipes y de los Patrocinadores no son cedibles, salvo autorización previa y expresa de la Sociedad Administradora

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto de El Portafolio que no se encuentren definidos, tendrán el significado que a dicho término haya sido asignado en el reglamento del FONDO VOLUNTARIO DE PENSIÓN BTG PACTUAL.